

Dotada cada una con el haber anual de 25.200 pesetas, mas dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expide el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionara: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe regional de Galicia-Asturias del Patrimonio Forestal del Estado (Menéndez Pelayo, números 4-6, sexto, La Coruña), podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulara a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir de primera o primera especial.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 20 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe regional, José Luque y Vieyra de Abréu.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 28 de octubre de 1965 por la que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar la oposición al Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, convocada por Orden de 30 de enero de 1965.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de 30 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo), he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir plazas del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Vacas Medina, Vice-secretario general técnico.

Vocales: Don José Aragón Cañizares, Jefe de la Sección de Traducciones de la Secretaría General Técnica; don Julio Barrientos Medina, Funcionario del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa; don Joaquín Merino Pérez, Funcionario del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Secretario: Don Pedro Sánchez Paredes, Funcionario del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Neurología y Neurocirugía», por la que se señala fecha para celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.*

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia, tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 28 de octubre de 1965.—El Presidente del Tribunal, P. A., el Secretario del Tribunal, Fernando Molina García, 6.538-A.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Electrorradiología», por la que se señala fecha para celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.*

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia, tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 28 de octubre de 1965.—El Presidente del Tribunal, P. A., el Secretario del Tribunal, Fernando Molina García, 6.539-A.